



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., tres de marzo del dos mil veintidós

Se requiere al Grupo Nacional de Genética Contrato ICBF para que remitan con destino a este proceso, el resultado de la prueba de genética (ADN), dentro del presente asunto o el motivo por el cual no se ha procedido a la remisión de la misma.

Remítase la comunicación respectiva, a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad, al correo electrónico icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co y al mismo adjúntese la presente providencia y el elemento "32Fus". Agréguese el envío y la correspondiente prueba de entrega en un solo elemento pdf.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

369d62de2f7306611352b5b2d86843059db2933b011c179be85
891aa336831f4

Documento generado en 03/03/2022 08:51:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>